

PROYECTO DE ACUERDO N° 053  
(Noviembre de 2025)

“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y egresos del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT de la vigencia fiscal 2025”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT de la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos que exceden la proyección de ingresos por concepto de ventas de los programas de extensión, los cuales ascienden a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$158.775.000)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$158.775.000)**, será adicionada a los siguientes rubros del presupuesto DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT de la vigencia fiscal 2025:

#### INCORPORACIÓN EN EL INGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
01.1.1.02.05.001.09.06	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio	\$ 158.775.000
<b>TOTAL, A INCORPORAR</b>		<b>\$ 158.775.000</b>

#### INCORPORACIÓN EN EL EGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA INCORPORAR	OBSERVACIONES
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$158.775.000	Contratos de prestación de servicios y capacitaciones para la ejecución del convenio
<b>TOTAL, A INCORPORAR</b>		<b>\$158.775.000</b>	

# cefit

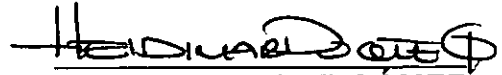
Nos impulsa a crecer

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Cordialmente,



**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Alcalde Municipio de Envigado



**HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ**  
Directora del CEFIT



Presentado por:

Fecha:

Hora:

Recibido:

el Alcalde  
Nov 21 2025  
7:30 a.m.





Nos impulsa a crecer

Envigado, noviembre de 2025

Presidente

**LUCAS GAVIRIA HENAO**

Honorables concejales

Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Exposición de motivos - proyecto de acuerdo “**Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y egresos del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT de la vigencia fiscal 2025**”.

Presidente y demás Honorables Concejales,

La presente iniciativa tiene por finalidad, adicionar al presupuesto de ingresos y egresos del CEFIT de la vigencia fiscal 2025, los recursos generados por la superación de la meta de ventas de los programas de extensión de la institución.

El Centro de formación Integral para el trabajo es una institución educativa técnica de carácter oficial y asimismo un establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

El pasado 13 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No.7 , por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Centro de formación integral para el trabajo para la vigencia 2025 en un monto total de **SIETE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$7.886.070.578)**, el cual fue previamente incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado a través del Acuerdo No. 043 de noviembre del año 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado.

En cumplimiento de sus funciones misionales y actividades derivadas de su objeto social como establecimiento público del orden municipal, el Centro de Formación Integral para el Trabajo – CEFIT desarrolla actividades y programas de extensión orientados a la cualificación del talento humano y al fortalecimiento de las capacidades productivas del territorio. Estas actividades generan recursos propios derivados de la prestación de servicios dirigidos a la comunidad y a distintos sectores económicos.

Durante la vigencia fiscal 2025, el CEFIT ha superado de manera significativa la meta de ventas establecida inicialmente para los programas de extensión.

Este logro se debe al aumento en la demanda de los servicios ofertados, así como a la implementación de estrategias institucionales que han fortalecido la gestión académica, administrativa y comercial de la institución. Como resultado de este comportamiento favorable, se han generado ingresos adicionales que no fueron previstos en la proyección inicial del presupuesto de la vigencia actual.

Por esta razón, y en cumplimiento de lo establecido por la normatividad presupuestal vigente, se hace necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal la incorporación de los recursos que sobrepasan la proyección, estos, al presupuesto de la institución, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y destinarlos a fortalecer la operación institucional, la calidad de los servicios formativos y la sostenibilidad de los programas de extensión.

La incorporación de los recursos permitirá, entre otros aspectos, adelantar la contratación del personal requerido para la adecuada operación de los convenios, así como garantizar la continuidad de los contratos indispensables para su ejecución. Estas acciones se

& NIT: 811031876-1

☎ (604) 444 4560

📍 Envigado - Antioquia

🌐 [www.cefit.edu.co](http://www.cefit.edu.co)



**Alcaldía de Envigado**

orientan al fortalecimiento de estrategias de formación pertinentes y de alto impacto social, en beneficio de la comunidad. En este sentido, los proyectos y rubros a los cuales se destinarán prioritariamente los recursos incorporados son los siguientes:

### INCORPORACIÓN EN EL INGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
01.1.1.02.05.001.09.06	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio	\$ 158.775.000
<b>TOTAL, A INCORPORAR</b>		<b>\$ 158.775.000</b>

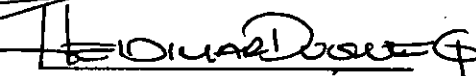
### INCORPORACIÓN EN EL EGRESO

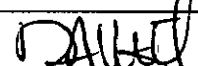
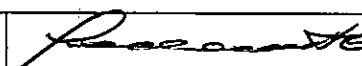

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA INCORPORAR	OBSERVACIONES
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$158.775.000	Contratos de prestación de servicios y capacitaciones para la ejecución del convenio
<b>TOTAL, A INCORPORAR</b>		<b>\$158.775.000</b>	

En concordancia con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de nuestras metas institucionales contenidas en el Plan Estratégico "CEFIT te impulsa a crecer 2025-2028" resulta completamente necesaria la presente adición presupuestal para la ejecución de los diferentes convenios.

Cordialmente,

  
**RAUL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
 Alcalde Municipio de Envigado

  
**HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ**  
 Directora del CEFIT

 Elaboró: Daniel Escobar Echeverri Asesor Jurídico	 Revisó: María Victoria Hurtado Gómez Subdirectora Financiera y Contable	 Revisó: Juan Fernando Alzate Echeverri Asesor de Planeación
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma de la directora de la Institución y el Alcalde Municipal"		



Presentado por: *el Alcalde*  
 Fecha: *Noviembre 21/2025*  
 Hora: *7:30 a.m.*  
 Recibido: *[Signature]*





Nos impulsa a **crecer**

Envigado, noviembre de 2025

Presidente

**LUCAS GAVIRIA HENAO.**

Honorables Concejales

Concejo Municipal

Municipio de Envigado

**Asunto: Concepto jurídico - Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y egresos del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT de la vigencia fiscal 2025".**

Presidente y demás honorables concejales,

El Centro de formación Integral para el Trabajo CEFIT es un establecimiento público del Municipio de Envigado creado mediante el Acuerdo Municipal número 058 de noviembre 25 de 2003, el cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

El 13 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No. 07 por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Centro de Formación Integral para el Trabajo para la vigencia 2025, en un monto total de **SIETE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$7.886.070.578).**

Para la vigencia fiscal 2025, el CEFIT ha registrado un desempeño superior al proyectado en materia de ingresos provenientes de los programas de extensión. Este incremento obedece al aumento sostenido en la demanda de la oferta institucional y a la implementación de estrategias integrales que han optimizado la gestión académica, administrativa y comercial de la entidad. Como consecuencia de ello, se han generado recursos adicionales que no fueron contemplados en la apropiación inicial del presupuesto vigente.

Por esta razón, y en cumplimiento de lo establecido por la normatividad presupuestal vigente, se hace necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal la incorporación de estos recursos al presupuesto de la institución, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y destinarlos a fortalecer la operación institucional, la calidad de los servicios formativos y la sostenibilidad de los programas de extensión.

En este sentido, es de recalcar que las adiciones y/o incorporaciones son modificaciones al presupuesto, haciendo parte del proceso de ejecución y operan básicamente cuando se requiere incorporar recursos inicialmente no contemplados, las cuales se rigen por la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas que expresamente la modifiquen, reglamenten o adicionen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 023 de 2023 mediante el cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Envigado y el Acuerdo 07 del 13 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo de la Institución "Por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos del Centro de formación integral para el trabajo CEFIT".

Conforme a la revisión del Acuerdo Municipal No 007 de 2023 "Por medio del cual se otorga facultades pro-tempore al alcalde del Municipio de Envigado", la Sala Tercera de decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia declaró la **invalidez del Acuerdo**, puesto que señala que, en los términos de la Corte, la modificación del presupuesto (aumento el gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas) es una función única y exclusiva del Congreso, las Asambleas y los Concejos, por lo tanto, no puede el Concejo facultar al Alcalde para que modifique el presupuesto, por ser una función indelegable, por lo tanto, es facultad del Concejo Municipal adicionar recursos al presupuesto del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT. (negrilla fuera del texto original)**

& NIT: 811031876-1

☎ (604) 444 4560

📍 Envigado - Antioquia

🌐 [www.cefit.edu.co](http://www.cefit.edu.co)



**Alcaldía de Envigado**

De otro lado, la Constitución Política establece en su artículo 313 la competencia de los Concejos Municipales, entre las que se encuentra expedir acuerdos con implicaciones presupuestales. Para el caso del presente concepto, es importante recalcar lo descrito en el artículo 313, numeral quinto de la norma superior, el cual reza:

**"ARTÍCULO 313.** *Corresponde a los concejos:*

(...)

5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

(...)

En consonancia con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente:

**"Artículo 32. Atribuciones.** *<Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012> Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.*

(...)

9. *Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.*

(...)

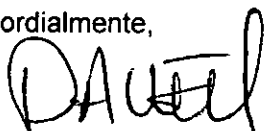
**Parágrafo 2o.** *Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley.*

Ahora bien, el Decreto número 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en su artículo 80, aduce que *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*.

Esto en concordancia con la Constitución Política de Colombia que aduce lo siguiente: "Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se **aplicarán**, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto..."

En atención a lo anteriormente expuesto, teniendo presente lo preceptuado por la norma superior se concluye que la iniciativa de proyecto de acuerdo que se analiza está acorde con la normatividad legal, y atendiendo a la necesidad institucional, se conceptúa en sentido positivo para que este proyecto continúe su curso ante el Honorable Concejo de Envigado.

Cordialmente,



**Daniel Escobar Echeverri**  
Asesor Jurídico  
CEFIT



Presentado por:  
Fecha:  
Hora:  
Recibido:

el Alcalde  
Nov/08. 21/2013  
7:30 a.m.



**Alcaldía de Envigado**

Envigado, noviembre de 2025

Presidente  
**LUCAS GAVIRIA HENAO**  
Honorable concejales  
Concejo Municipal de Envigado

**Asunto:** Concepto fiscal - proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y egresos del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT de la vigencia fiscal 2025".

Respetuoso saludo,

La presente iniciativa tiene por finalidad, adicionar los recursos al presupuesto de ingresos y egresos al presupuesto inicial del CEFIT de la presente vigencia, provenientes de la celebración de convenios y ventas de servicios rubro número No. 01.1.1.02.05.001.09.06.

El Centro de formación Integral para el trabajo es una institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter oficial y establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

Durante la presente vigencia el CEFIT celebró el siguiente convenio extensión:

Nº	UNIDAD EJECUTORA	CONVENIOS	VALOR
1	Secretaría de Salud Municipio de Envigado	Convenio ENV-13-09-1709-25 Objeto: Prestar servicios para desarrollo de acciones de inspección, vigilancia, educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica estableciendo el cumplimiento de la normatividad y fomento de la promoción de hábitos alimentarios saludables para la población envigadeña	\$158.775.000
TOTAL			\$158.775.000

Teniendo en cuenta el nuevo convenio suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado ENV-13-09-1709-25 el cual corresponde a la vigencia del año 2025-2026, se requiere realizar la adición e incorporación a los recursos a ejecutar en la actual vigencia en los siguientes rubros:

### INGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
01.1.1.02.05.001.09.06	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio	\$ 158.775.000
TOTAL, A INCORPORAR		\$ 158.775.000

## EGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA INCORPORAR	OBSERVACIONES
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$158.775.000	Contratos de prestación de servicios y capacitaciones para la ejecución del convenio
<b>TOTAL, A INCORPORAR</b>		<b>\$158.775.000</b>	

El valor total para incorporar es de ciento cincuenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/l (**\$158.775.000**)

Con la incorporación de estos recursos, la entidad garantiza la adecuada ejecución del convenio ENV 13-09-1709-25 unidad ejecutora secretaria de Salud del municipio de Envigado.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de nuestras metas institucionales contenidas en el Plan Estratégico "CEFIT te impulsa a crecer 2025-2028" y los demás elementos financieros que acompañan esta iniciativa atendiendo, las necesidades técnicas de ejecución presupuestal, desde la Subdirección Financiera y Contable de la Institución damos concepto fiscal favorable para que continúe su curso ante el Honorable Concejo de Envigado.

Cordialmente,

  
**MARIA VICTORIA HURTADO GOMEZ**  
Subdirectora Financiero y Contable  
CEFIT



Presentado por:  
Fecha:  
Hora:  
Recibido:

*el Alcalde*  
*Noviembre 21 / 2025*  
*9:30 a.m.*